

AÑO

5 3

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.....

Inscritos en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil)

APORTACIONES

[illegible]

RAS: Si, según el Art. 114 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado participaciones, podrá la denominación de Compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las participaciones propias en las columnas respectivas.

CL para uso de la Superintendencia.

Certifico que la Información es Correcta

REPRESENTANTE LEGAL

Guayaqui 1, Abril 26 de 1.986
LUGAR Y FECHA